ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO.

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita, la celebración mediante procedimiento especial, la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 355 de la Carta Magna y el Decreto Reglamentario No. 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad CCE versión del 25 de septiembre del 2025, cuyo Objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para implementar* acciones de educación ambiental *y operar el Centro de Educación Ambiental* Guadualejo, en el Municipio de Buga".

Plan Anual de Adquisiciones: En el Plan Anual de Adquisiciones para vigencia 2026 de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70161700	70- Servicios de contratación agrícola pesquera forestal y de fauna	16- Flora y Fauna silvestre	17 Servicios de asesoría ambiental
77101700	77 servicios medioambientales	10 Gestión medioambiental	17 Servicios de asesoría ambiental

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2026 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1090: Grupo de intervención integral en el territorio
Programa 02: Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos.
Proyecto 0203: Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca.
Actividad 02: Realizar acciones para el manejo de especies de flora y fauna amenazadas
Subactividad 012: Realizar la producción piscícola de especies nativas para restablecimiento de la diversidad Ictica de los cuerpos hídricos del valle del cauca
Imputación: 020020300020126008
Valor disponible CVC: $ 125.000.000

Valor Total del convenio: $ 178.571.429

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se iniciará con el Análisis del Sector del presente proceso, Convenio de Asociación, el cual nos permitirá elegir una entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL; que reúna las características para desarrollar este convenio y se encuentre en la capacidad de aportar el 30% del valor del mismo.

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará el análisis del sector, aplicando la guía de Colombia Compra Eficiente vigente de la siguiente manera:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Perspectiva económica.**

El sector servicios o sector terciario es el sector de la economía que se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población, este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

De acuerdo con el Boletín Técnico de indicadores económicos del DANE, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025[pr] - I / 2024[p] - I	2026[pr] - I / 2025[pr] - I	2026[pr] - I / 2025[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Figura 1. Tasa de crecimiento anual en volumen I.
Fuente: Boletín técnico DANE 15 de mayo de 2026.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	0,5
Explotación de minas y canteras	0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,1	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

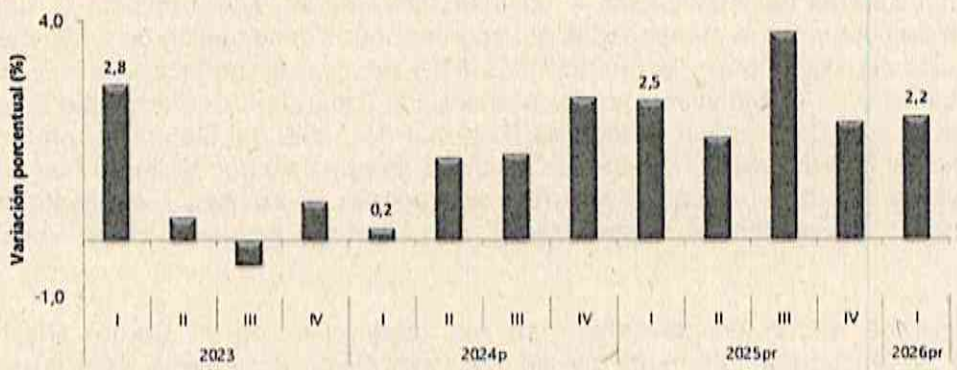
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Figura 2. Valor Agregado por actividad económica.
Fuente: Boletín técnico DANE 15 de mayo de 2026.

En el primer trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto: • Gasto en consumo final crece 3,4%. • Formación bruta de capital decrece 3,0%. • Exportaciones crecen 3,5%. • Importaciones crecen 3,5%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

Figura 3: Tasa de crecimiento anual en volumen 1 2023-I/ 2026-I
Fuente: Boletín técnico DANE 15 de mayo de 2026.

➢ Perspectiva Organizacional

La Corporación la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, que tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes y futuras, sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este sentido dentro de la división administrativa interna, la Dirección de Gestión Ambiental-DGA, es la dependencia encargada entre otros, de formular e implementar los programas proyectos y estrategias orientados al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental; esta a su vez cuenta con el Grupo de Educación Ambiental y Participación que tiene cuya labor consiste en acompañar a las DAR en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y estrategias corporativas relativas a los componentes de educación ambiental y participación ciudadana, de igual manera orienta la implementación de intervenciones ambientales integrales, adelantando acciones para la educación ambiental y participación, de manera que se contribuya a una cultura ambiental por parte de los diferentes actores sociales en el manejo y conservación de los recursos naturales, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, del sector productivo y de la sociedad civil.

➢ **Perspectiva técnica.**

En marco al desarrollo del proyecto 0203 - Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca – Actividad 02 - Realizar acciones para el manejo de especies de flora y fauna amenazadas el Programa 02: Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos y la Subactividad 012: Realizar la producción piscícola de especies nativas para restablecimiento de la diversidad Ictica de los cuerpos hídricos del valle del cauca. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca ha priorizado recursos para el fortalecimiento del Centro Piscícola Guadualejo con el fin de convertirlo en un escenario estratégico para el desarrollo de procesos de educación ambiental a los actores sociales claves para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Valle del Cauca.

Las acciones de educación ambiental que se desarrollan en el Centro Piscícola Guadualejo se encuentran enmarcadas en los respectivos programas de Educación Ambiental de la Corporación; los cuales tienen el objetivo de sensibilizar a los actores sociales sobre la importancia de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales del Valle del Cauca.

Los Centros de Educación Ambiental son escenarios educativos para el desarrollo de procesos de educación ambiental y participación ya que por sus características biofísicas, paisajísticas y culturales propician las prácticas educativas, pedagógicas, didácticas y de investigación.

En el Centro Piscícola Guadualejo se propende por la conservación de los ecosistemas, el reconocimiento y la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales; por ello, una de las características principales es su ubicación estratégica en áreas de interés ambiental.

Actualmente, la Corporación tiene los siguientes Centros de Educación Ambiental: CEA El Topacio localizado en el municipio de Cali, corregimiento de Pance, CEA La Teresita localizado en el municipio de Cali, corregimiento La Leonera, CEA San Emigdio localizado en el municipio de Palmira, corregimiento La Zapata, CEA Buitre de Ciénaga, localizado en el municipio de Buga, Vereda El Porvenir, CEA Guadualejo localizado en el municipio de Buga, CEA San Cipriano localizado en el municipio de Buenaventura, corregimiento de Bodegas, CEA Calima localizado en la zona urbana del municipio de Calima – Darién, CEA Guacas, localizado en el municipio de Bolívar, corregimiento Primavera, CEA Heliconias localizado en el municipio de Caicedonia, vereda Limones y CEA Tinajas, localizado en la cuenca de Yotoco, municipio de Yotoco.

Para lo anterior, los funcionarios del Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, en compañía con funcionarios de la Dirección Ambiental Regional – DAR CENTRO SUR, deberán en conjunto determinar acciones que promuevan el fortalecimiento de actores sociales, mediante procesos de educación ambiental en el Centro de Educación Guadualejo y priorizar las acciones a desarrollar en el marco de la presente contratación teniendo en cuenta, la seguridad de los funcionarios y actores sociales, la conservación de las áreas naturales, el embellecimiento paisajístico y la conservación de los bienes de la Corporación.

Teniendo en cuenta que una de las funciones de los Centros de Educación de la CVC es la de robustecer el reconocimiento de la biodiversidad del territorio, el fortalecimiento de la cultura ambiental y el fomento de una gestión ambiental compartida, se hace necesario que se desarrollen acciones de fortalecimiento en el Centro Piscícola Guadualejo, para mantener en buen estado este escenario educativo y así contar con la infraestructura y servicios que permitan brindar una adecuada atención a los visitantes.

- **Perspectiva legal**

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

Reglamentación	Contenido
Educación Ambiental	
Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA de 2002	Instrumento del Sistema Nacional Ambiental (SINA), orientador de los procesos de educación ambiental para el desarrollo sostenible, que refuerza lo contemplado en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, de educación).
Ley 115 de 1994	"Ley General de Educación".
Decreto 1743 de 1994	"Por la cual se instituye el proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal e informal".
Ley 1549 de 2012	"Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial".
Documento Conpes 175	Política nacional sobre medio ambiente y desarrollo
Medio Ambiente	
Decreto 1076 de 2015	Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 1640 de 2012	Reglamentación de los instrumentos para la planificación, ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos
Decreto 3930 de 2010	Usos del agua y residuos líquidos
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
NTC ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
Gestión del riesgo y ordenamiento territorial	
Ley 1523 de 2012	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Reglamentación	Contenido
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones

➢ **Perspectiva Ambiental**

La CVC como entidad encargada de administrar los recursos naturales renovables y el ambiente del departamento, ha fijado dentro de sus objetivos el fortalecimiento de lo actores sociales enfocados en estrategias de educación ambiental en los Centros de Educación Ambiental, los cuales se han establecido desde los años 70 en zonas ecosistémicas con características especiales convirtiéndolos en escenarios pedagógicos para la atención de actores sociales.

Los Centros de Educación Ambiental de la CVC han sido un instrumento para materializar en ámbitos locales y territoriales la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, ya que sirven de espacio para dinamizar los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, Proyectos Ciudadanos de

Educación Ambiental PROCEDA, los Comités de Educación Ambiental CIDEA, entre otras estrategias de la PNEA; dando cumplimiento a los objetivos de la normativa oficial existente respecto a la educación ambiental en el país.

El CENTRO PISCICOLA GUADUALEJO: Está ubicado a menos de media hora del casco urbano de la ciudad de Guadalajara de Buga, al norte del valle del Cauca, además de consolidarse como un referente en reproducción e investigación, con un enfoque especial en el estudio y conservación de especies ícticas nativas. Este espacio no solo fortalece la formación académica, sino que también promueve la conciencia ambiental y el compromiso con la biodiversidad acuática del país.

El Centro Piscícola Guadualejo es el lugar donde la CVC coordina todo el proceso de siembre de alevinos en el departamento, teniendo el debido cuidado para garantizar la supervivencia de los mismos hasta el sitio final donde se realizará la repoblación.

El departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, se encuentra distribuido en 42 municipios y 47 cuencas hidrográficas. Estas cuencas hidrográficas y municipios están distribuidos en 8 Direcciones Ambientales Regionales DAR, con sede en los principales municipios del departamento así:

- Dirección Ambiental Regional Sur Oriente – Sede municipio de Palmira
- Dirección Ambiental Regional Sur Occidente – Sede municipio de Cali
- Dirección Ambiental Regional Centro Sur – Sede municipio de Buga
- Dirección Ambiental Regional Centro Norte – Sede municipio de Tuluá
- Dirección Ambiental Regional Brut – Sede municipio de La Unión
- Dirección Ambiental Regional Norte – Sede municipio de Cartago
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Este – Sede municipio de Dagua
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste – Sede municipio de Buenaventura

- El Centro Piscícola Guadualejo objeto de la presente contratación se localiza en jurisdicción de la DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL – CENTRO SUR.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO-DEMANDA

De acuerdo con la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca entre 2024 y 2026 realizó un gasto anual por un valor superior a TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000) en servicios de contratación para servicios medio ambientales – servicios de asesoría ambiental, con un total de 30 contratos en régimen especial. Bajo los Códigos de Clasificación UNSPSC 77101700 70161700

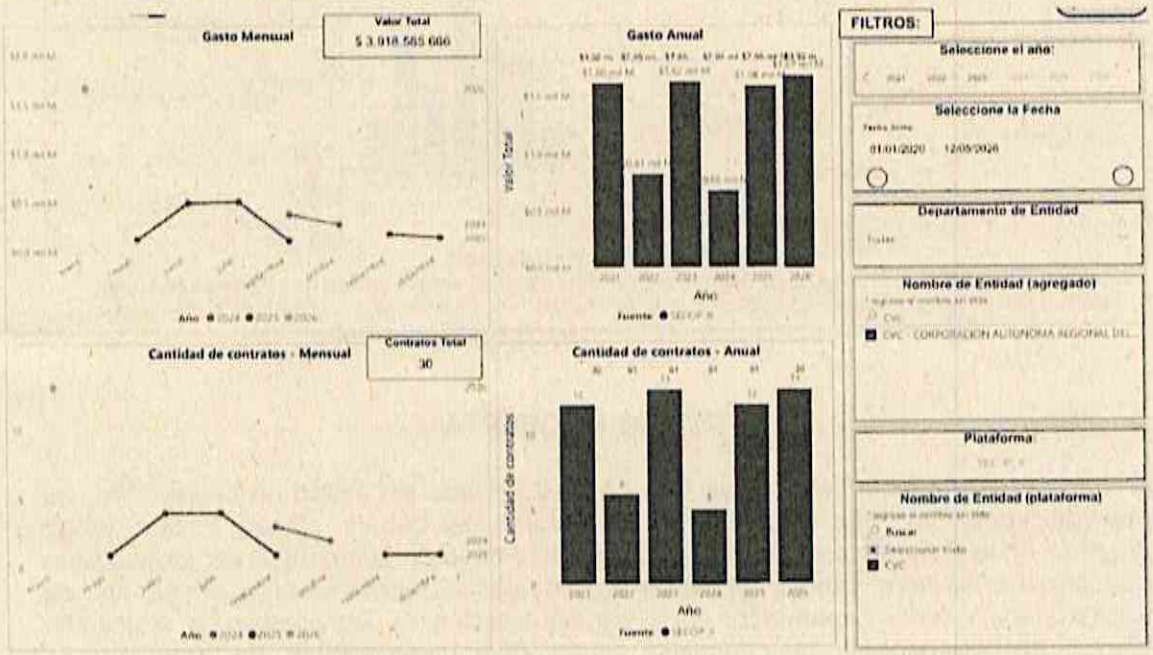


Figura 1. Gasto Anual (2024-2026)
Cantidad de contratos en servicios de contratación por la CVC para servicios de asesoría ambiental.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra * Eficiente. en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-deabastecimiento-estrategico se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 89 contratos por un valor superior a los DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.000) entre los años 2024 a 2026, a través de procesos de contratación en régimen especial.

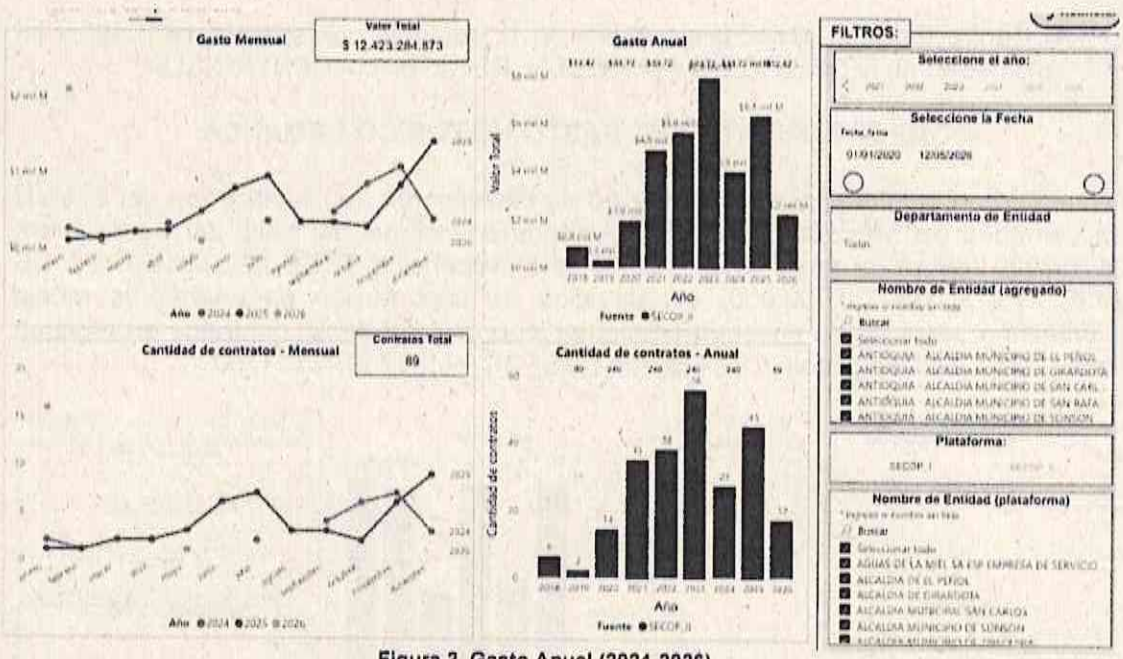


Figura 2. Gasto Anual (2024-2026)
Cantidad de contratos en servicios de contratación a nivel nacional para servicios de asesoria ambiental.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para celebrar el convenio se requiere una Entidad Privada sin ánimo de Lucro-ESAL de reconocida idoneidad, que cuente con un equipo de trabajo idóneo y que tenga experiencia en las labores a realizar. La Entidad sin Ánimo de Lucro debe ser idónea para la ejecución de las actividades y gozar de buena reputación en labores comunitarias de esta naturaleza y tener experiencia en la implementación de actividades de educación ambiental en los centros de educación, lo anterior acompañado de procesos de capacitación con comunidades rurales relacionadas con sistemas de producción piscícola.

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento especial, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación, para ello se realizaron búsquedas en la herramienta de visualización de Análisis del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados en los años 2024 a 2026 con objetos similares o afines. Se obtuvo un resultado de 119 contratos, celebrado por 30 proveedores, que concluye con un monto superior a los 4 Mil Millones de pesos m/cte.



Figura 3. Proveedores en servicios de contratación para servicios de asesoría ambiental 2024-2026 para el Valle del Cauca.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

El Centro de Educación ambiental Guadualejo, se encuentra ubicado en el municipio de Buga, jurisdicción de la Dirección de Gestión Ambiental DAR CENTRO SUR en la vereda Guadualejo.

Debido a que la CVC posee los únicos centros de educación ambiental en Colombia, los cuales se encuentran distribuidos en diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca, con atención a diversos actores sociales, es la corporación, que ha identificado la experiencia y compromiso de las ESAL, que han ejecutado convenios en los Centros de Educación Ambiental los cuales han desarrollado actividades que permitan dar cumplimiento a la misionalidad del centro de educación, como escenario propicio para dinamizar la educación ambiental.

El primer convenio fue realizado en el 2023, operado por la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – (BIODESS), la cual, ha tenido como fortaleza en la operación de los CEA, el diseño de herramientas metodológicas innovadoras para implementar los planes de educación ambiental de siete (7) centros, adaptándolas a los diferentes ecosistemas y potencialidades que estos ofrecen.

Biodess ha logrado consolidar protocolos de manera diferencial, impactando actores sociales locales y extranjeros, fortaleciendo la esencia por la cual fueron creados los centros de educación ambiental, motivando un cambio de comportamiento de los actores sociales, con el fin de conservar el ecosistema a través de la implementación de las estrategias de educación ambiental, garantizando así, una mejor experiencia a los visitantes.

La esencia y el proceso organizacional de Biodess, le ha permitido cualificar y capacitar un equipo de trabajo, para lograr el manejo adecuado de las estrategias, la operatividad y el sostenimiento de los CEA; lo anterior representa una ventaja significativa en la relación costo- beneficio, lo que implica que no haya necesidad de invertir recursos y tiempo en estas actividades.

Es así que, para tener una mejor operatividad y funcionamiento del CEA, se requiere contar con una ESAL que sus características vayan orientadas a la prestación de un servicio integral, donde se pueda desarrollar el mejoramiento y control de las instalaciones, sin perder la dinámica de implementar las estrategias educativas a todos los usuarios, tendientes a desarrollar elementos cognitivos que propicien cambios de actitud en los Actores Sociales, para el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar la conveniencia de la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS,** por ser la ESAL con experiencia en la implementación de las actividades propias de la estrategia de educación ambiental en siete (7) de los centros de educación ambiental de la corporación; que posee un equipo técnico de profesionales que ya han sido capacitados en el manejo de la Estrategia; conocedora y con buen relacionamiento con los actores sociales relevantes e influyentes, con los cuales, se debe implementar el proceso que motiva el cambio de comportamiento.

A continuación, se relacionan los diferentes proyectos que se han identificado y que han desarrollado este tipo de proyectos con objeto similares a los del presente proceso:

ENTIDAD	ORGANIZACIÓN	OBJETO	VALOR
COV 04 2024	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO BIODESS.	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental de la Hacienda San Emigdio localizado en el municipio de Palmira	435.714.286
COV 0145 2025	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO BIODESS.	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de Educación Ambiental parque de las heliconias localizado en el municipio de Caicedonia.	349.183.303 COP
COV 0175 2025	CORPORACIÓN MUSEO LA TERTULIA	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar herramientas pedagógicas, socioeducativas, y de sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali	$ 142.857.142
COV 45 2026	FUNDACIÓN BALÚ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR	$ 128.571.428

ENTIDAD	ORGANIZACIÓN	OBJETO	VALOR
		ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECONVERSIÓN AGRÍCOLA PARA LA CONSERVACIÓN DEL SUELO Y LOS RECURSOS NATURALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA FRESNEDA, LA MARÍA Y EL TAMBOR, MUNICIPIO VIJES, CUENCA VIJES, EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026	

Por último, es importante resaltar que este será un proceso **SIN OFERTA**, por cuanto la entidad sin ánimo de lucro-ESAL ya referida compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, haciendo claridad que los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

ESTUDIO DEL MERCADO

El mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el comportamiento de precios histórico, para lo cual se examinaron fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, siendo el referente las vigencias 2024,2025 y 2026 con base en el cual, se tuvo en cuenta la variación en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales, personal técnico, así como el costo de las jornadas de educación ambiental e implementación de acciones específicas.

En este sentido, se analizaron objetos de procesos similares, relacionados con el desarrollo y fortalecimiento de acciones de educación ambiental, como es el caso del convenio 04 de 2024, su área de ejecución fue en el centro de educación San Emigdio en, el convenio 145 de 2025 se desarrolló en el marco de implementar estrategias de educación en el Centro de Educación Ambiental parque de las heliconias localizado en el municipio de Caicedonia, el convenio 0175 realizaron acciones de educación ambiental y el convenio 45 de 2026 implementaron acciones de mejoramiento ambiental mediante el fortalecimiento de los procesos de reconversión agrícola para la conservación del suelo y los recursos naturales, a esta información consultada, se le aplicó a los valores históricos la media aritmética, tomando como referencia la Guía para la elaboración de Estudios de Sector, por tanto, una vez realizado el análisis el valor base promedio es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/cte. (**$186.028.571**).

Acorde a lo anterior, en todos los casos las acciones se enmarcan en actividades de educación ambiental y capacitaciones de acuerdo a la prospectiva y cosmovisión del territorio, entre otras actividades, las cuales cuentan con costos diferentes, de acuerdo con la situación que responde a factores como la población objeto, número de actividades

y la ubicación geográfica, además, se realizaron actividades similares a las que se pretenden desarrollar que están relacionadas con talleres y ciclos de capacitación para la implementación de acciones de educación ambiental que contribuya a fortalecer preservar y desarrollar gestión ambiental en los Centros de educación Ambiental.

En ese sentido, teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar la conveniencia que posee **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS**, por ser la ESAL con experiencia en la implementación de las actividades propias de la estrategia de fortalecimiento en educación ambiental, que posee un equipo técnico de profesionales que ya han sido capacitados; conocedor y con buen relacionamiento con los actores sociales relevantes e influyentes.

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo el transporte terrestre requerido, las afectaciones del IVA' y otros impuestos. Es Importante resaltar que para el proceso, aplica tomar en cuenta las características del territorio donde se desarrollara el proyecto, las actividades a implementar, que comprenden, jornadas de educación ambiental, de calidad del agua, del conocimiento y valoración de los ecosistemas estratégicos mediante la celebración de estas jornadas, fortalecimiento de las capacidades de los operadores de los Centros de Educación Ambiental para la aplicación de las herramienta educativa Corporativas y realizar el sostenimiento de senderos, viveros, espacios e infraestructura para el desarrollo de las acciones de conservación, investigación y educación ambiental.

Es importante resaltar que, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las actividades a desarrollar; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, y varían, de acuerdo con el territorio donde se va a ejecutar el proyecto, las rutas de acceso, entre otros aspectos.

De acuerdo con lo anterior, se tomó como referente la Guia versión 03 de 2025, el análisis de precio se realizó teniendo en cuenta la tasa de inflación anual, realizando cálculos partiendo de la última vigencia para determinar el precio de la contratación 2026. Si bien, el valor del año es un referente, en ese contexto, el punto de partida para conocer el valor de la contratación será el año con relación a la inflación de este, de esta manera tenemos:

AÑO	PRECIO	INFLACION
2024	435.714.286	5,2
2025	142.857.142	5,1
2026	128.571.428	5,8

La inflación refleja un valor aproximado aplicando la siguiente formula se puede conocer el valor de la variación.

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

178.571.429 = $ 128.571.428
128.571.428 X 5,8 /100= 7.457.142

178.571.429+ 7.457.142 = **186.028.571**

A partir de lo anterior, se concluye que en el contexto económico para la implementación de acciones educativas y de mejoramiento de las condicionales ambientales y ecosistémicas en el Centro de Educación Ambiental Guadualejo, en el tiempo considerado, aplicando el valor de la inflación semestral del año actual el presupuesto oficial de la contratación es aproximadamente de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/cte, sin embargo, es importante precisar que de acuerdo a la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado, las característica del CEA, ubicación de los Humedales en diferentes partes que incluye recorridos terrestre según la particularidad de cada una, se considera un factor para la variación en los costos.

En conclusión, *para el desarrollo de acciones educativas que contribuyan al fortalecimiento y recuperación del Centro de Educación Ambiental de Guadualejo, en el Municipio de Buga.* según las variables que influyen en la economía, este proceso se estimó en la vigencia 2026 por valor de, **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($178.571.429)** incluido el IVA, en el cual incluye todos los costos directos e indirectos que implique la contratación, como impuestos, retenciones y deducciones en que incurre el contratista, para cumplir con el objeto contractual.

El anterior valor se estableció conforme al anexo de presupuesto conforme el siguiente cuadro resumen:

PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL GUADUALEJO 2026				
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Socialización del Convenio y de resultados	Reunión	2	$ 3.100.000	$ 6.200.000
Realizar 7 jornadas de educación ambiental en la importancia de la riqueza íctica del Valle del Cauca y su importancia ecológica y socioeconómica, con los visitantes del Centro Piscícola Guadualejo potencializándolo como escenario de aprendizaje, producción de especies nativas de peces, en sus diferentes etapas, desde la recolección y fertilización de huevos, la producción de larvas y los tanques de crecimiento. Incluye todos los insumos y hormonas requeridas para realizar las jornadas de Capacitación.	Jornadas	7	$ 8,000,000	$ 56,000,000
Realizar diseño, elaboración e instalación de una valla informativa de identificación del CEA y de las actividades que allí se realizan.	Global	1	$ 3,500,000	$ 3,500,000

Implementar acciones de manejo de los estanques para producción piscícolas de especies nativas, donde se mantienen los ejemplares padrones y los alevinos que se desarrollan hasta el estadio de siembra en los diferentes cuerpos de agua.	Global	1	$ 72,046,829	$ 72,046,829
Instalación de la maya antipájaro de los lagos 1 y 2		1	$ 15,000,000	$ 15,000,000
Coordinador del Convenio	Profesional / Mes	5	5.164.920	$ 25,824,600
TOTALES				$ 178,571,429

CAPÍTULO II

ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Dentro del ejercicio de la Corporación, la Dirección de Gestión Ambiental de acuerdo con sus funciones debe asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias con respecto a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales e impartir la educación ambiental. En este sentido, la Corporación ha promovido el Centro de Educación Ambiental Guadualejo, como escenario propicio para dinamizar la educación ambiental y dar a conocer los procesos y proyectos que viene desarrollando la Corporación a través de sus planes de acción.

Actualmente, la CVC cuenta con el centro de educación ambiental Guadualejo, el cual se encuentra en jurisdicción de la DAR Centro sur y que en cumplimiento de las políticas y estrategias de la Corporación respecto a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, donde se han encontrado factores de presión ambiental Antrópicas y naturales sobre los recursos hidrobiológicos continentales y como respuesta a esta situación negativa dentro de nuestros ecosistemas acuáticos continentales, se propone la recuperación de las poblaciones icticas, sin dejar de tener en cuenta las especies que todavía se encuentran en buenas condiciones, por medio de la producción y repoblación de estas especies.

Para lo anterior, los funcionarios del Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, en compañía de funcionarios de la Direccion Ambiental Regional – DAR Centro Sur, que tienen a cargo el Centro de Educación Ambiental en su jurisdicción, realizaron visita de campo para determinar las necesidades de adecuación o mantenimiento y priorizar las acciones a desarrollar en el marco de la presente contratación, teniendo en cuenta la seguridad de los funcionarios y visitantes, la conservación de las áreas naturales, el embellecimiento paisajístico y la conservación de los bienes de la Corporación. Además, se incorporaron actividades relacionadas con jornadas de educación ambiental a los visitantes del Centro Piscícola, en temas sobre la riqueza íctica del Valle del Cauca y su importancia ecológica, socioeconómica, producción de especies nativas de peces en sus diferentes etapas, desde la recolección y fertilización

de huevos, la producción de larvas y los tanques de crecimiento, incluyendo todos los insumos y hormonas requeridas para realizar las jornadas de capacitación, además, la necesidad de que los estanques piscícolas se encuentren en óptimas condiciones, ya que es el lugar donde mantienen los ejemplares padrones y los alevinos que se desarrollan hasta el estado en el cual se siembran en los diferentes cuerpos de agua, potencializando de esta manera el CEA guadualejo como escenario de aprendizaje.

Teniendo en cuenta que la administración actual, incorporó dentro del Plan de Acción el proyecto 0203- "Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca", en la actividad 02 " realizar acciones para el manejo de especies de flora y fauna amenazadas, y la subactivdad 012, realizar producción piscícola de especies nativas para el restablecimiento de la diversidad Ictica de los cuerpos hídricos del valle del cauca, se adelanta el presente proceso desde la Dirección de Gestión Ambiental conforme a la misionalidad que le compete frente a los Centros de Educación Ambiental los cuales son escenarios necesarios para el desarrollo de los proyectos relacionados con los procesos de educación ambiental y participación ciudadana que lidera la Dirección.

De acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer y los resultados o metas propuestas, es necesario establecer un convenio de asociación con la organización que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad de implementar las actividades definidas en este documento.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para implementar* acciones de educación ambiental *y operar el Centro de Educación Ambiental* Guadualejo, en el Municipio de Buga".

➢ Actividades a desarrollar por el conviniente:

Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación, así:

1. Desarrollar dos reuniones de socialización una inicial y otra al final del convenio para la presentación de los objetivos, actividades, alcances del convenio y entrega de resultados respectivamente, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Dirección Ambiental Regional Centro Sur.
2. Realizar 5 jornadas de educación ambiental en la importancia de la riqueza íctica del Valle del Cauca y su importancia ecológica y socioeconómica, con los visitantes del Centro Piscícola Guadualejo potencializándolo como escenario de aprendizaje, producción de especies nativas de peces, en sus diferentes etapas, desde la recolección y fertilización de huevos, la producción de larvas y los tanques de crecimiento. Incluye todos los insumos y hormonas requeridas para realizar las jornadas de Capacitación.
3. Realizar diseño, elaboración e instalación de una valla informativa de identificación del CEA y de las actividades que allí se realizan.

4. Implementar acciones de manejo de los estanques para producción piscícolas de especies nativas, donde se mantienen los ejemplares padrones y los alevinos que se desarrollan hasta el estadio de siembra en los diferentes cuerpos de agua.
5. Instalación de la maya antipajaro de los lagos 1 y 2

➢ **Obligaciones Generales del CONVINIENTE**

- Concertar todas las actividades con los grupos de actores sociales.
- Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado.
- Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes.
- Cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "*Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca*". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.
- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "*Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento*".
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio.
- Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor.7
- Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.
- Consignar los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo.
- Cerrar la cuenta especial al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio.
- Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo.
- Reintegrar los recursos que sean determinados.

Por otro lado, el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el Supervisor

designado por la CVC. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando.

NOTA: El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.

La CVC a través del Supervisor designado entregará los formatos requeridos para la entrega de la información y darán los lineamientos respectivos para su diligenciamiento.

- **Informes del convenio.**

Informes ejecutivos. Estos informes se presentarán mensualmente el último día hábil de cada mes, deberán reportar la información requerida por la CVC para diligenciar el sistema de seguimiento de la gestión corporativa (SIGEC). Se entregará en medio digital y el supervisor delegado le suministrará al conviniente el formato para ingresar la información. En estos informes el conveniente podrá informar dificultades presentadas en la ejecución para analizar cómo superarlas con sus responsables.

Un (1) informe técnico de avance: Se debe presentar un informe técnico de avances con el segundo y tercer pago, este deberá contener mínimamente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- Las actividades del convenio, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Un (1) informe técnico final. Se refiere a la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución del convenio con las metas programadas y metas cumplidas
- Aspectos metodológicos implementados.
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos, los aprendizajes y lecciones aprendidas para posteriores intervenciones
- Conclusiones y recomendaciones

- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y nueve (9) copias en digital (con el fin de hacer entrega a las DAR) radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

➢ **Informe financiero.**

El informe final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

La Estructura del informe financiero es la siguiente:

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2026 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.

- Comprobantes de pagos con sus respectivos documentos soporte como son Facturas electrónicas o Documentos Soporte Equivalente emitidos por la DIAN, el RUT no mayor a 30 días a la fecha del pago y copia del documento de identificación de la persona natural o jurídica prestadora del servicio
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2026

RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE				
ITEM	**FECHA**	**BENEFICIARIO**	**DESCRIPCION**	**VR TOTAL**
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.
- Copia de los informes mensuales que deben entregar, cada uno de los profesionales del equipo, para el pago mensual que hace la organización CONVINIENTE.

➢ **Obligaciones de la CVC**

- Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.

➢ **Especificaciones Esenciales del Convenio**

Plazo: A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre

Lugar de ejecución: Las actividades del convenio se llevarán a cabo en la siguiente localidad del Valle del Cauca:

Centros de Educación Ambiental	Ubicación	Municipio
Guadualejo	Vereda Guadualejo	Buga

- **VALOR**

Valor del convenio: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($178.571.429)

Aporte de la CVC CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($125.000.000), que equivale al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.

Aporte del Conviniente: CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIETOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($53.571.429) que equivale al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: "*Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas*" (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala:

"*CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden*

administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: "***Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Analís del Sector, para establecer el valor del presupuesto se estima, a partir de los procesos históricos, con objetos similares y costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso a convenir y en el marco del contexto económico para la Implementación de acciones educativas en el CEA guadualejo que promuevan su fortalecimiento, incluyendo las implementaciones y el transporte terrestre requerido, las afectaciones del IVA, la variación del IPC y otros impuestos según las variables que influyen en la economía, es así que, el presupuesto del proceso del objeto a desarrollar para la vigencia 2026 corresponde a **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($178.571.429)** incluido el IVA.

Es importante resaltar que, para el presente proceso, el histórico de contrataciones en el estudio de la oferta de conformidad con el análisis del sector determinado en el capítulo I aplica, teniendo en cuenta las implementación de estrategias de educación ambiental contempladas en los convenios de referencia; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la entidad varían, dependiendo de la estrategia corporativa, el territorio

donde se va a realizar el proyecto, la ubicación distante en algunos de los Centros de Educación Ambiental, por la unidad de medida y por la cantidad de personas u organizaciones beneficiadas, entre otros.

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de funcionamiento e inversión de la Corporación CVC para la vigencia fiscal 2026, por lo que respecto del aporte de la Corporación CVC, el Grupo de Presupuestos de la Dirección Financiera, expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal "C.D.P.", conforme las siguientes características:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1090: Grupo de intervención integral en el territorio
Programa 02: Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos.
Proyecto 0203: Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca.
Actividad 02: Realizar acciones para el manejo de especies de flora y fauna amenazadas
Subactividad 012: Realizar la producción piscícola de especies nativas para restablecimiento de la diversidad Ictica de los cuerpos hídricos del valle del cauca
Imputación: 020020300020126008
Valor disponible CVC: $ 125.000.000

Valor Total del convenio: $ 178.571.429

- **Aporte de la CVC:**

El valor total del convenio será estimado por la suma de aportes de la CVC y del CONVINIENTE **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($178.571.429)** de los cuales la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($125.000.000), que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Desembolso de los recursos de la CVC: Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el CONVINIENTE ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del CONVINIENTE, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL.

La apertura de cuenta se hará en entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

UN PRIMER DESEMBOLSO: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y aprobación del plan de trabajo, metodología para

el desarrollo de las actividades, el cronograma aprobado por la supervisión designada por la CVC y la reunión de socialización inicial con las DAR.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con 60% de ejecución de las actividades e informe financiero de avance recibidas a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC

UN TERCER DESEMBOLSO: del veinte por ciento (20%) del valor de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con el 80% de ejecución de las actividades e informe financiero de avance recibido a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC

UN ULTIMO DESEMBOLSO: del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez realizado el cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el convenio y el recibido a entera satisfacción del informe técnico y financiero final por parte de la supervisión designada.

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta bancaria específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de procesos.

Con respecto a la contrapartida, el conviniente deberá hacer entrega a la CVC de un certificado de aportes en dinero en donde se compromete a invertir los recursos correspondientes al 30% del valor del convenio, equivalente a

Para efecto de los pagos se debe realizar la ponderación del avance de las actividades con respecto al porcentaje de ejecución requerido para cada pago.

- **Aporte del Conviniente:**

Aporte del Conviniente: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, se proyecta un aporte por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIETOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($53.571.429) del valor total del convenio.

Ejecución de los recursos del Conviniente:

Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC.

A continuación, se presenta el detalle del presupuesto del convenio, con indicación de valores y responsables de cada uno, a saber.

Presupuesto del Convenio

PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL GUADUALEJO 2026

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte CVC	Aporte Conviniente
Socialización del Convenio y de resultados	Reunión	2	$ 3,100,000	$ 6,200,000	$ 3,000,000	$ 3,200,000
Realizar 7 jornadas de educación ambiental en la importancia de la riqueza íctica del Valle del Cauca y su importancia ecológica y socio-económica, con los visitantes del Centro Piscícola Guadualejo potencializándolo como escenario de aprendizaje, producción de especies nativas de peces, en sus diferentes etapas, desde la recolección y fertilización de huevos, la producción de larvas y los tanques de crecimiento. Incluye todos los insumos y hormonas requeridas para realizar las jornadas de Capacitación.	Jornadas	7	$ 8,000,000	$ 56,000,000	$ 40,000,000	$ 16,000,000
Realizar diseño, elaboración e instalación de una valla informativa de identificación del CEA y de las actividades que allí se realizan.	Global	1	$ 3,500,000	$ 3,500,000	$ 3,500,000	
Implementar acciones de manejo de los estanques para producción piscícolas de especies nativas, donde se mantienen los ejemplares padrones y los alevinos que se desarrollan hasta el estadio de siembra en los diferentes cuerpos de agua.	Global	1	$ 72,046,829	$ 72,046,829	$ 63,500,000	$ 8,546,829
Instalación de la maya antipájaro de los lagos 1 y 2		1	$ 15,000,000	$ 15,000,000	$ 15,000,000	
Coordinador del Convenio	Profesional / Mes	5	$ 5,164,920	$ 25,824,600		$ 25,824,600
TOTALES				$178,571,429	$125,000,000	$ 53,571,429

5. PERFIL DEL CONVINIENTE

Se requiere contratar con una Entidad Privada sin ánimo de Lucro-ESAL de reconocida idoneidad, que cuente con un equipo de trabajo idóneo y que tenga experiencia en las labores a realizar.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe ser idónea para la ejecución de las actividades y gozar de buena reputación en labores comunitarias de esta naturaleza y tener experiencia en la implementación de actividades de educación ambiental, lo anterior acompañado de procesos de capacitación con comunidades rurales relacionadas con sistemas de producción piscícola.

De acuerdo con la información del sector, se identificó que de acuerdo con el objeto específico del presente proceso no se evidencian contrataciones similares, debido a que la CVC posee los únicos centros de educación en Colombia que están en funcionamiento y que tienen atención a diferentes actores sociales, los cuales visitan de diferentes ciudades de Colombia; igualmente se ha identificado que, en el lugar de ejecución del convenio, la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, de NIT.**

900.316.496 – 1, ha desarrollado este tipo de proyectos con objeto y valores similares a los del presente proceso.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS DEL CONVENIO.

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.

d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

e) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Sera obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. La póliza debe ser constituida por un monto equivalente a Doscientos (200) SMMLV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) y con una vigencia que cubra el pazo total de la ejecución.

Esta garantía debe incluir como mínimo todos los ampraros señalados en el artículo 2.2.12.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC las garantías. En el evento de concederse prórrogas en el plazo o adiciones en valor para la ejecución del convenio, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El CONVINIENTE se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

9. CESIÓN.

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

10. NO SOLIDARIDAD.

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

11. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y el personal de la Organización CONVINIENTE. Por lo tanto, no habrá lugar al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

12. SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General quien realizará el respectivo control y seguimiento tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

13. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23 de1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 –modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

14. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES.

Al presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijados por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

El artículo 5° del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, **no estará sujeta a competencia**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

En el presente proceso de régimen especial contamos con la manifestación y compromiso de aporte del Treinta Por Ciento (30%) del valor del Convenio de la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

CAMPO COLOMBIANO – BIODESS de NIT. 900.316.496 – 1, quien, de acuerdo con el análisis del sector, se identifica como la ESAL que desarrolla este tipo de proyectos en el territorio, y no se evidencian contrataciones similares, debido a que la CVC posee los únicos centros de educación de este tipo en Colombia que están en funcionamiento y que tienen atención a diferentes actores sociales.

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR (Verificación Técnica)

1. **CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:** En el cual conste el compromiso de aportar los recursos en dinero en proporción **no inferior al treinta por ciento** (30%) del valor total del convenio (que incluye los aportes de la CVC y los del Conviniente) deberá manifestarlo únicamente por escrito, radicada a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer Piso del edificio principal de la CVC

Esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

2. **INDICADORES DE IDONEIDAD:** Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

2.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que demuestren coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

2.2. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de haber ejecutado en los últimos tres (3) años, contratos y/o convenios en actividades relacionadas directamente con jornadas de educación ambiental a que se refiere el objeto del convenio. Soportar lo anterior mediante las certificaciones respectivas. (Anexo 2.); se encuentra al final del documento.

Estas experiencias se probarán con Certificaciones y/o Contratos y/o convenios, acompañados de su respectiva acta de liquidación y en ambos casos deberán contener como mínimo:

a) Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del contratante
b) Objeto del contrato o convenio, que incluya las actividades realizadas.
c) Plazo de ejecución del contrato o convenio.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio.
e) Valor total del contrato o convenio, incluye adiciones, si las hubo.

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

2.3. CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DE LA ESAL

La ESAL debe guardar correspondencia entre las actividades propuestas y el aporte en dinero ofertado, por lo cual, la CVC debe efectuar el análisis y establecer que se cumple con ello.

3. **REPUTACIÓN:** Debe presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de actividades y/o proyectos con comunidades rurales. Los cuales se deben relacionar en el Anexo 3.

4. **REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.**

a) Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. (Anexo 4) Igualmente deberá expresar en la Carta de presentación que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.
e) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante y contar con una existencia legal mínima de seis años y su término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más
f) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
g) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
h) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 5) (*las certificaciones suscritas por revisor fiscal deben estar acompañadas de la copia de*

la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores)

i) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos del REDAM.

4.1. Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
e) Consulta de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

NOTA: Opcionalmente la ESAL podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta.

5. EQUIPO TECNICO MINIMO

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

Rol	Cant.	Profesión	Experiencia general y especifica
COORDINADOR	1	Profesional del área social: Trabajadora social, o el área ambiental: Biólogo, Zootecnista.	Con experiencia general de tres (3) años y especifica de tres (3) años en educación ambiental y/o participación comunitaria en gestión ambiental

Requisitos:

a) Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
b) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
c) Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
d) Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos en que aplique.
e) Cedula del profesional
f) Rut actualizado
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (Anexo 6).
h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante, con los mismos requisitos del numeral 2.2. Capítulo III del presente documento (Anexo 7)

i) Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del contrato.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismo, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La ESAL debe estar registrada en el SECOP II.

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer Piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:30 pm.

La propuesta mal dirigida o entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada en la invitación, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS ESAL

- Cuando se presente Dos o más propuesta por la misma ESAL, ya sea bajó el mismo nombre o nombres diferentes para el presente proceso
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.

- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la revisión objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero, sean inferiores el valor determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 8** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

10. COMUNICACIONES.

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la sección correspondiente y el presente documento, en el cual se encuentran las reglas aplicables.

Dado en Santiago de Cali, 24 JUL. 2026

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión ambiental (C)

Proyectó: Monica Amparo Acosta - Profesional Grado 6 DGA
Reviso: Gloria Verenice Suarez Viera- Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación DGA

Archívese en: Expediente 0704-014-013-T9710-2026

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	1	3	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato, cuando se cambie el personal
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	2	2	4	Riesgo Bajo	CVC-Conviniente	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Conviniente	Inmediato	Verificación permanente de los informes meteorológicos Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semana
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	2	1	3	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Inmediato	Verificación del desarrollo de la estrategia para el mejoramiento de la convocatoria.	Inmediato.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutarán las actividades	Retraso en la ejecución del convenio	2	3	5	Riesgo Medio	CVC-Conviniente	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que tengan competencia, solicitar apoyo de la fuerza pública	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Conviniente y CVC	Inmediato	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema	Permanente

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL COMPROMISO DEL APORTE MÍNIMO DEL 30% PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS - 2026

Santiago de Cali, _____ de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el NIT. _____, según consta en certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de ____, el cual anexo en __ folios, y _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad de *(revisor fiscal / contador público)*; por medio del presente escrito manifestamos que la ESAL está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: ""*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para implementar* acciones de educación ambiental *y operar el Centro de Educación Ambiental* Guadualejo, en el Municipio de Buga".

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso especial de selección y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso especial de selección de ESAL.

Atentamente,

Firma:
Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correspondencia: _____

Firma:
Nombre: _____
Rol: _____
Tarjeta Profesional: _____
No. cedula: _____
teléfono: _____
(Rol: **Revisor fiscal o contador Público**)

ANEXO 2. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS - 2026

OBJETO: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para implementar* acciones de educación ambiental *y operar el Centro de Educación Ambiental* Guadualejo, en el Municipio de Buga".

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS - 2026

OBJETO: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para implementar* acciones de educación ambiental *y operar el Centro de Educación Ambiental* Guadualejo, en el Municipio de Buga".

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN ESAL – SABS - 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Cali

De conformidad con los requisitos para participar en EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. – SABS 2026, el suscrito en representación legal de _____, identificada con el Nit No. _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para: ""*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para implementar* acciones de educación ambiental *y operar el Centro de Educación Ambiental* Guadualejo, en el Municipio de Buga". De acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para contratación con ESAL. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones del Proceso Especial de Selección.

El suscrito declara expresamente:

a) Que ninguna persona o entidad distinta a la aquí nombrada tiene interés en esta propuesta, ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a la ESAL firmante.
b) Que he estudiado los documentos del Proceso Especial de Selección **E.S.A.L. – SABS - 2026**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c) Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d) Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso Especial de Selección **E.S.A.L. – SABS – 2026** y otorgar las garantías que se establecen en los documentos del proceso y en la minuta del convenio respectivo.
e) Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. – SABS - 2026**

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	FECHA DE RECIBO
_____	_____
ADENDA Nº	FECHA DE RECIBO
_____	_____

f) El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, con sus respectivas modificaciones.

g) El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:_____correo electrónico: _____

h) El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i) Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL GUADUALEJO 2026

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte CVC	Aporte Conviniente
Socialización del Convenio y de resultados	Reunión	2	$ 3,100,000	$ 6,200,000	$ 3,000,000	$ 3,200,000
Realizar 5 jornadas de educación ambiental en la importancia de la riqueza ictica del Valle del Cauca y su importancia ecológica y socio-económica, con los visitantes del Centro Piscicola Guadualejo potencializándolo como escenario de aprendizaje, producción de especies nativas de peces, en sus diferentes etapas, desde la recolección y fertilización de huevos, la producción de larvas y los tanques de crecimiento. Incluye todos los insumos y hormonas requeridas para realizar las jornadas de Capacitación.	Jornadas	7	$ 8,000,000	$ 56,000,000	$ 40,000,000	$ 16,000,000
Realizar diseño, elaboración e instalación de una valla informativa de identificación del CEA y de las actividades que allí se realizan.	Global	1	$ 3,500,000	$ 3,500,000	$ 3,500,000	
Ejecutar el sostenimiento global del Centro Piscicola Guadualejo que incluya sostenimiento de estanques piscícolas donde se mantienen los ejemplares padrones y los alevinos que se desarrollan hasta el estado en el cual se siembran en los diferentes cuerpos de agua.	Global	1	$ 72,046,829	$ 72,046,829	$ 63,500,000	$ 8,546,829
Instalación de la maya antipájaro de los lagos 1 y 2		1	$ 15,000,000	$ 15,000,000	$ 15,000,000	
Coordinador del Convenio	Profesional / Mes	5	$ 5,164,920	$ 25,824,600		$ 25,824,600
TOTALES				$178,571,429	$125,000,000	$ 53,571,429

j. Que los recursos aportados por mi representada de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento, es cierto, realizo la siguiente declaración de fuentes de fondos, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción", Ley 1778 de 2016 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, por tanto el origen de estos son de _____ y estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita

contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

[Firma de contador público o revisor fiscal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Tarjeta Profesional:

ANEXO 5. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES - PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS - 2026

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
Ciudad

OBJETO: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para implementar* acciones de educación ambiental *y operar el Centro de Educación Ambiental* Guadualejo, en el Municipio de Buga".

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS - 2026**

Expedida a los ____ días del mes de _____ del 2026.

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS SABS - 2026

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para el desarrollo de acciones educativas que contribuyan al fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental de Guadualejo, en el Municipio de Buga. el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MINIMO PARA EL PROCESO ESPECIAL - E.S.A.L. CON SABS - 2026

OBJETO: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para implementar* acciones de educación ambiental *y operar el Centro de Educación Ambiental* Guadualejo, en el Municipio de Buga".

Nombre Proponente:
Nombre Coordinador del Convenio:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Guías ambientales, logística de eventos, transportes

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales, que se desea sea tenida en cuenta, debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:

Nombre Representante Legal Proponente

ANEXO 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS - 2026- CONVENIO DE ASOCIACION

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: _____

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS - 2026**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS - 2026**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS – 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2026.

_____
[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

SEGUIMIENTO PRECONTRACTUAL A LA VALIDACIÓN JURÍDICA Y PRESUPUESTAL DEL OBJETO DE LA CONTRATACION				
Fecha:	24 (DÍA)	11 (MES)	2026 (AÑO)	**Dependencia:** DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Grupo:	INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO			

Nombre del proyecto y/o Proceso:	Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del valle del Cauca
Código del proyecto y/o Proceso:	0203

VALIDACIÓN JURÍDICA		
Objeto de la Contratación		Visto Bueno Oficina Asesora de Jurídica
"*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos, para implementar* acciones de educación ambiental *y operar el Centro de Educación Ambiental* Guadualejo, en el Municipio de Buga".		
Modalidad de Contratación:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
Forma de pago:	Un Primer desembolso: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y aprobación del plan de trabajo, metodología para el desarrollo de las actividades, el cronograma aprobado por la supervisión designada por la CVC y la reunión de socialización inicial con las DAR. Un segundo desembolso: equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con 60% de ejecución de las actividades e informe financiero de avance recibidas a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC Un tercer desembolso: del veinte por ciento (20%) del valor de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con el 80% de ejecución de las actividades e informe financiero de avance recibido a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC Un Ultimo desembolso: del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez realizado el cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el convenio y el recibido a entera satisfacción del informe técnico y financiero final por parte de la supervisión designada.	
Observaciones:		

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

Imputaciones	Código y nombre de la actividad: (De requerirse imputaciones adicionales, relacionarlas en una hoja aparte)	Visto Bueno Grupo de Presupuesto
020020300020126008	Actividad 02: Realizar acciones para el manejo de especies de flora y fauna amenazada Subactividad 012: Realizar producción Piscícola de especies nativas para reestablecimiento de la diversidad Ictica de los cuerpos hídricos del valle del cauca	
Código y nombre del Concepto del gasto:	008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
Observaciones:		